



RESOLUCIÓN N° 006

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y por el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria, señalando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece que el Rector será designado por el Consejo Superior de cada Universidad y que su designación, requisitos y calidades serán las definidas por los respectivos estatutos.

Que según el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que según el artículo 20 del Acuerdo No. 007 de 2015, “Estatuto General”, la designación del Rector la hará el Consejo Superior para un periodo Institucional de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación establecida por el Consejo Superior para tal efecto.

Que el Acuerdo No. 028 del 17 de septiembre del 2007, reglamentó el proceso de designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 31 de julio del 2015, modificado por los Acuerdos No. 014 de 22 de septiembre del 2015 y No. 016 de 26 de noviembre del 2015, el Consejo Superior estableció el cronograma para la elección y designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo Institucional 2015-2019.

Que una vez adelantado todo el proceso de elección, el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, reunido en sesión del 14 de diciembre del año 2015, procedió a realizar la votación para elegir y designar como Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo Institucional 2015-2019 al Doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**.

Por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N° 006

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

RESUELVE

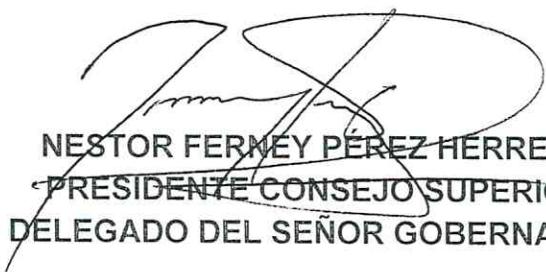
ARTÍCULO PRIMERO: Designar y Nombrar al Doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986 de Garzón (Huila), en el cargo de **RECTOR** de la Universidad de Cundinamarca, para el periodo Institucional 2015-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez verificados con los requisitos, désele posesión al Dr. **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, en el cargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del día catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 14 de diciembre del año 2015.


NESTOR FERNEY PÉREZ HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
DELEGADO DEL SEÑOR GOBERNADOR


JUAN EDUARDO DÍAZ CARDONA
SECRETARIO AD HOC CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA